



DECRETO ALCALDICIO N° 2788/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 10 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1897 de fecha 09.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 3 TUBOS HDPE CORRUGADO 600 MM, para familia de adultos mayores del sector Villa María, quienes se han visto afectados por inundaciones producto de canal que pasa por patio interior. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-147-COT24** "modalidad de compra ágil", recibiendo (6) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos cumpliendo con todos los requisitos técnicos. Oferente **INVERSIONES CURAUMA SPA, Rut 77.582.504-9. Por un monto de \$ 1.245.930.- IVA incluido.**

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 838 del 06.09.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 3 TUBOS HDPE CORRUGADO 600 MM, en favor del proveedor **INVERSIONES CURAUMA SPA, Rut 77.582.504-9. Por un monto de \$ 1.245.930.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem "Otras Ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
*** ALCALDE**

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)